



Región de Murcia

## CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PRESENCIAL PARA LOS INTEGRANTES DE LA TOTALIDAD DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN OCUPAR PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA NARCISO YEPES DE LORCA.**

El pasado día 19 de mayo de 2017, se celebró en esta Consejería *Acto Presencial para los integrantes de la totalidad de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que deseen ocupar plazas de la especialidad de Guitarra del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio de Música Narciso Yepes de Lorca.*

*Por Orden de 25 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto presencial para los integrantes de la totalidad de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen ocupar plazas de la especialidad de Guitarra del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio de Música Narciso Yepes de Lorca.*

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

**RESUELVO**



**PRIMERO.-** Publicar el listado definitivo de seleccionados, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 14 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016-2017 (punto 5.4.2, apartado 2.1), publicado en BORM de 18 de julio de 2016.

**SELECCIONADOS:**

	DNI	APELLIDOS NOMBRE	ESPECIALIDAD	OPOSICION
1	....1213K	RODRIGUEZ LOZANO, CARLOS	MÚSICA	2016
2	....3946J	FERNANDEZ TOLEDO, RAFAEL	MÚSICA	2004
3	....7871N	HERNANDEZ BANEGAS, ANTONIO I.	GUIARRA	2006

**SEGUNDO.-** La plaza objeto de esta convocatoria ya ha sido cubierta. No obstante, esta lista podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2016-2017.

**TERCERO.-** Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un MES, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2016).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES  
PD: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016, BORM de 13 de febrero de 2016)

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

Firma electrónica en el lateral

